



Lanús, 30 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.343.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° HCDLI-000001-2021, (H.C.D. B-00374-21);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de agosto del año 2021, obrante en el expediente N° HCDLI-000001-2021 (H.C.D. B-00374-21), por la cual se convalida la suscripción del Contrato de Locación para la Unidad de Prevención de Policía Local Lanús (UPPL) suscripto entre la Municipalidad de Lanús y 'Autoplaya Velez Sarfield 250 S.A.', por el inmueble sito en la calle Juan Domingo Perón N° 3550 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.281; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por